



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/01-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **29 de enero de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

39.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE NOMBRAMIENTO DIRECTORES GENERALES

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/2456

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Por Decreto del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, de 19 de septiembre de 2023, se crearon la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento, en base a las Propuestas remitidas por el Delegado de Área de Gobierno de Economía y por el Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios a la Ciudad.

Por Decreto de Alcaldía 2023/6049 de fecha 24 de noviembre de 2023, se modificaron las Concejalías Delegadas y las Áreas de Gobierno, creándose la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica y la Concejalía de Obras y Movilidad y el Área de Gobierno de Urbanismo y Promoción Económica que engloba las Concejalías siguientes:

- Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica.
- Concejalía de Servicios a la Ciudad.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/01-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Concejalía de Obras y Movilidad.

Posteriormente, Por Decreto de Alcaldía 2023/6174 de 30 de noviembre de 2023, se modifica el Decreto de Alcaldía 2023/4752 de 19 de septiembre de 2023, creándose la Dirección General del Área de Gobierno de Urbanismo y Promoción Económica, como culminación de la organización administrativa de del Área de Gobierno de Urbanismo y Promoción Económica.

Visto así mismo el expediente de modificación de plantilla de personal aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que el nombramiento de los directores generales, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario.

Por cuanto antecede se estima conveniente, llevar a cabo el nombramiento de los titulares de las Direcciones generales anteriormente mencionadas; proponiéndose para la Dirección General del Área de Gobierno de Urbanismo y Promoción Económica al funcionario municipal D. David García- Manzanares Vázquez de Agredos, Arquitecto Municipal, con experiencia dilatada y competencia profesional en las materias incluidas en el ámbito de esta dirección general según se acredita con la documentación incorporada al expediente.

Y para la Dirección General de Recursos Humanos al funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha D. Daniel Almansa Menchero, con experiencia y competencia profesional en las materias incluidas en el ámbito de esta dirección general según se acredita con la documentación incorporada al expediente.

Por lo que se justifica la procedencia de tales nombramientos según los criterios establecidos en el artículo 130.3 de la L.B.R.L., siéndoles de aplicación lo establecido en el

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1fBQktAQXP7V+LQams+2
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 29/01/2024 15:10:51
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 29/01/2024 18:42:25
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/01-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

párrafo 4 de dicho artículo y quedando sometidos al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, quedando en situación de Servicios Especiales en sus respectivos puestos de trabajo.

Vistos los arts. 127.1.i) y 130.3 de la L.B.R.L., así como el art. 103 del Reglamento Orgánico Municipal del Pleno y de las Areas de Gobierno por medio de la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, si procede, que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder al nombramiento de los titulares de los siguientes órganos directivos con efectos desde el 1 de febrero de 2024.

- Titular de la Dirección General del area de gobierno de Urbanismo y Promoción Económica: D. David García- Manzanares Vázquez de Agredos.
- Titular de la Dirección General de Recursos Humanos: Daniel Almansa Menchero

Segundo.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aprobación de la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en la que se incluyen los citados puestos, excluidos de la oferta de empleo público.

Tercero.- En Aplicación de lo dispuesto en el art. 130.4 de la L.B.R.L. y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aplicable al personal municipal, proceder a declarar en la situación de servicios especiales, a funcionarios municipal:

- D. David García- Manzanares Vázquez de Agredos: Situación de Servicios Especiales. Puesto de trabajo: Arquitecto Municipal. Efectos: Desde que ejerza como Director General de Urbanismo y Promoción Económica. Duración: Hasta el cese en dicho puesto. Solicitud de reingreso: Un mes desde el cese en dicho puesto, declarándole en situación de excedencia voluntaria por interés particular, de no hacerlo, desde el día siguiente al cese de dicho puesto.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento, al

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/01-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Servicio de Intervención para su conocimiento y al servicio de Personal para su tramitación.

Ciudad Real a 25 de Enero de 2024

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1fBQktAQXP7V+LQams+2
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 29/01/2024 15:10:51
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 29/01/2024 18:42:25
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4